



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
NCRD.-/ IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPM.-/DVL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 658 /
CAUQUENES, 13 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 44 de fecha 30.01.2022 del Sr. Asesor Jurídico a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva autorización Alcaldicia.
- MEMO N° 18 de fecha 13.01.2022 del Sr. Director de Control Interno a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 4810 de fecha 02.12.2021, el cual aprueba Instruir Investigación Sumaria tendiente a establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, en los hechos que da cuenta Correo Electrónico enviado por doña Francisca Valdés Bongain, Encargada Unidad de Empleo de SENCE, mediante el cual informa que el Contrato de don fue autorizado oportunamente por parte del SENCE, a pesar que ya ejercía funciones en la Oficina OMIL, con recursos municipales, y el motivo de que su remuneración se comenzara a pagar con recursos del Programa FOMIL, la cual se considera como una nueva contratación y esto se debe realizar de acuerdo a la guía operativa, es decir realizar el proceso de llamado a concurso para proveer el cargo.
- Decreto Exento N° 5072 de fecha 20 de diciembre de 2021, el cual Nombra, nuevo Investigadora para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 4810 de fecha 02.12.2021, a doña Karina del Carmen Muñoz Valenzuela.
- Las disposiciones de la Ley N.º 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, en MEMO N° 18 de fecha 13.01.2022, emanado del Sr. Director de Control Interno Municipal, informa que la Investigadora doña Karina Muñoz Valenzuela, designada en Decreto Exento N° 5072 de fecha 20.12.2021, para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N° 4810 de fecha 02.12.2021, rehusó su designación en atención a problemas de salud, designándose como investigador a don Rafael Correa Orellana.
- Que, en MEMO N° 44 de fecha 30.01.2023, del Sr. Asesor Jurídico a Srta. Alcaldesa, informa que, a la fecha, la investigación antes señalada se encuentra paralizada, sin que hubiese realizado gestión útil para su consecución, situación que deviene en irregular, mediante el cual la Srta. Alcaldesa autorizar la designación como investigador a don Manuel Urzúa Urzúa.
- La necesidad del Municipio de dar celeridad al procedimiento administrativo, que se encuentra pendiente, y a fin de dar continuidad a la causa y tramite de dicho procedimiento disciplinario, viene en este acto en nombrar a un nuevo investigador.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, en Calidad de Nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 4810 de fecha 02.12.2021, al Sr. Manuel Andrés Urzúa Urzúa, R.U.T. N° 19.043.119-3, Abogado del Servicio Traspasado DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Investigador.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Carpetas.
- c.c. Oficina de Partes.
- Archivo Jurídico.